
Re: Solicitud aclaraciones - Muelle Daule

De : Malecon Aurora <maleconaurora@daule.gob.ec> mar, 14 de oct de 2025 18:09

Asunto : Re: Solicitud aclaraciones - Muelle Daule

 1 ficheros adjuntos

Para : Andrés Trujillo <carlostrujillo_96@hotmail.com>

Para o CC : Javier Prieto <jprieto@daule.gob.ec>, Jonny Ronquillo Salavarría <jronquillo@daule.gob.ec>, Angel Taipe Veliz <angel.taipe@daule.gob.ec>, Sixto Chang Armijos <sixto.chang@daule.gob.ec>, Kerly Chavez Martinez <kchavez@daule.gob.ec>, evargas <evargas@daule.gob.ec>, stuapante <stuapante@daule.gob.ec>

Estimado Oferente,

En calidad de Secretario de la Comisión Técnica del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-03** cuyo objeto de contratación es **"CONSTRUCCIÓN DEL MALECON EN LA PARROQUIA URBANA SATELITE LA AURORA"**; remito el ACTA Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-03, ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, la misma donde han sido contestadas sus preguntas, y así como también, se ha realizado aclaraciones.

Cabe recalcar que la información con sus debidos anexos detallados, se encuentra publicados en la página web institucional <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf-2025-03/>

Saludos cordiales.

De: "Andrés Trujillo" <carlostrujillo_96@hotmail.com>

Para: maleconaurora@daule.gob.ec

Enviados: Miércoles, 1 de Octubre 2025 8:30:00

Asunto: Solicitud aclaraciones - Muelle Daule

Señores
COMISIÓN TÉCNICA
Presente.-

Con el propósito de que las ofertas se presenten de manera clara y sin restricciones que puedan afectar la participación de los oferentes, solicitamos se aclare el alcance del requisito de experiencia mínima exigida al personal técnico.

En los Pliegos se indica que la experiencia del personal principal debe comprender obras con pilotajes y, adicionalmente, en parques. En ese sentido, agradeceremos se confirme si el requisito debe cumplirse en ambos tipos de obras al mismo tiempo, o si basta acreditar experiencia en uno de ellos.

Asimismo, para efectos de una aplicación práctica y amplia, pedimos aclarar lo siguiente:

o La experiencia de los profesionales podrá acreditarse con certificados bajo relación de dependencia en el sector privado, sustentados con historial de IESS?

o Favor confirmar si la experiencia requerida del personal técnico debe haberse ejecutado dentro de un período específico.

La claridad sobre este aspecto permitirá a los oferentes preparar sus propuestas de forma adecuada y eficiente, evitando interpretaciones restrictivas que pudieran desincentivar la concurrencia. Por ello, solicitamos su confirmación en atención a los principios de transparencia y eficiencia que rigen la contratación pública.

Saludos

Ing. Carlos Trujillo

LPI-2025-03-ACTA_DE_PREGUNTAS_RESPUESTAS_Y_ACLARACIONES

 **FINAL-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf**

1 MB

De : Andrés Trujillo <carlostrujillo_96@hotmail.com>

mié, 01 de oct de 2025 08:30

Asunto : Solicitud aclaraciones - Muelle Daule

Para : maleconaurora@daule.gob.ec

Señores

COMISIÓN TÉCNICA

Presente.-

Con el propósito de que las ofertas se presenten de manera clara y sin restricciones que puedan afectar la participación de los oferentes, solicitamos se aclare el alcance del requisito de experiencia mínima exigida al personal técnico.

En los Pliegos se indica que la experiencia del personal principal debe comprender obras con pilotajes y, adicionalmente, en parques. En ese sentido, agradeceremos se confirme si el requisito debe cumplirse en ambos tipos de obras al mismo tiempo, o si basta acreditar experiencia en uno de ellos.

Asimismo, para efectos de una aplicación práctica y amplia, pedimos aclarar lo siguiente:

- o La experiencia de los profesionales podrá acreditarse con certificados bajo relación de dependencia en el sector privado, sustentados con historial de IESS?
- o Favor confirmar si la experiencia requerida del personal técnico debe haberse ejecutado dentro de un período específico.

La claridad sobre este aspecto permitirá a los oferentes preparar sus propuestas de forma adecuada y eficiente, evitando interpretaciones restrictivas que pudieran desincentivar la concurrencia. Por ello, solicitamos su confirmación en atención a los principios de transparencia y eficiencia que rigen la contratación pública.

Saludos

Ing. Carlos Trujillo
